



APAF-MADRID

**ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES FORESTALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



NOTA DE PRENSA

Madrid, 31 de Agosto de 2.012

EL ALCALDE DE ROBLEDO DE CHAVELA DIFAMA AL CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Desde la Asociación Profesional de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid (APAF-Madrid), queremos expresar nuestra más enérgica repulsa por las lamentables declaraciones que el Alcalde de Robledo de Chavela D. Mario de la Fuente ha hecho contra los Agentes Forestales, con motivo del reciente incendio forestal acaecido en este municipio.

El Sr. de la Fuente ha culpado y acusado públicamente a los Agentes Forestales de "no permitir hacer cortafuegos", del agravamiento del incendio por este motivo, de ser unos "cantamañanas", de hacer "estupideces" y de "pintar la mona".

Cada uno de los Agentes Forestales han superado la considerada como más dura oposición del grupo C, con pruebas físicas, casos prácticos y teóricos sobre un extenso temario de legislación, flora, fauna, montes, incendios, aguas, plagas, espacios protegidos, etc. Reciben formación y entrenamiento periódico sobre todos estos temas y pasan su vida laboral en el monte.

La profesión del Sr. de la Fuente es la de panadero y el hecho circunstancial de que en la actualidad sea Alcalde, no le capacita ni como experto gestor forestal ni como especialista en incendios ni como ingeniero de montes, ni mucho menos como lanzador de improperios y exabruptos para dar rienda suelta a su ignorancia y venganzas personales. Recordemos que hace 8 años, los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, con base en Robledo de Chavela, fueron expulsados del pueblo por este Alcalde como venganza a una denuncia de éstos al Ayuntamiento, por efectuar vertidos a un Arroyo.

Si el Alcalde D. Mario de la Fuente quiere hacer cortafuegos en los montes de propiedad municipal, no tiene más que solicitar los permisos correspondientes al órgano competente de la Comunidad de Madrid y serán los gestores de los montes y la legislación vigente, los que determinen la viabilidad de la autorización y sus condiciones, cuestión que no depende de los Agentes Forestales que sólo se limitan a supervisar el cumplimiento de la ley y de lo que está autorizado, además de otras muchas funciones, entre ellas jugarse la vida junto a las llamas, por lo que son los primeros interesados en que el monte esté en las mejores condiciones posibles. En cualquier caso los cortafuegos solo son viables y eficaces en determinados montes, casos y ubicaciones, cosa que corresponde a los expertos decidir.

Instamos al Sr. de la Fuente a que rectifique públicamente sus palabras, a que estos intolerables sucesos no se vuelvan a repetir y a que en la medida de lo posible repare el daño causado al Cuerpo de Agentes Forestales.

APAF-Madrid, está estudiando emprender acciones legales contra las difamaciones emitidas por el Sr. de la Fuente contra el Cuerpo de Agentes Forestales.